

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de CAUTIN
Departamento de Extranjería

CDA/PAP/ibs
01/12/2009

N° Interno: 2029371

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2122

TEMUCO, 01/12/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Lyna Fernanda ROJAS CABIEDES de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1012337026, quien ingresó al país en calidad de turista el 06 de Septiembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°397 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

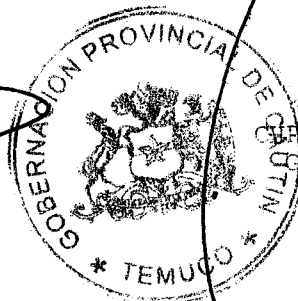
1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Lyna Fernanda ROJAS CABIEDES de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 06/12/2009 hasta 06/03/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$49.348.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




CHRISTIAN DUVALSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo